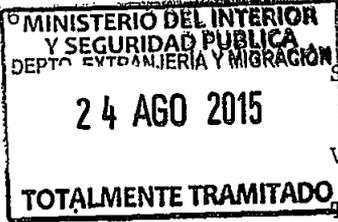


N° Interno: 571065

RESOLUCIÓN EXENTA N° 134429



SANTIAGO, 17 de Agosto de 2015

VISTO: estos antecedentes, y

TENIENDO PRESENTE: a) que, por Resolución Exenta N°101359 de fecha 19 de Junio de 2015 del Ministerio del Interior, se otorgó permiso de Permanencia Definitiva en el país, entre otros, a don Benedicto Ramon GUARIE FABIO, quien posee RUN: 24.401.675-8; b) que, en el Certificado respectivo, que tiene el N° 491.423, y que ha sido emitido por este Departamento, en virtud de lo dispuesto en el inciso primero del artículo 81 del Reglamento de Extranjería, se señaló erróneamente que el beneficiario no poseía RUN;; c) que, es menester subsanar lo anterior; d) la facultad delegada por Resolución Exenta 44192 del 27-07-2009 del Ministerio del Interior; y

DE CONFORMIDAD con lo dispuesto en los artículos N°s 80 y siguientes del Reglamento de Extranjería aprobado por D.S. 597 de 1984 de este Ministerio, y la Resolución N° 1600 del 30/10/2008 de la Contraloría General de la República.

R E S U E L V O :

1. EMÍTASE un nuevo Certificado de Permanencia Definitiva en favor de Don Benedicto Ramon GUARIE FABIO RUN: 24.401.675-8.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

"POR ORDEN DEL SUBSECRETARIO DEL INTERIOR"



RODRIGO SANDOVAL DUCOING
Jefe Departamento Extranjería y Migración

RSD/PVS/MT/EAB
[10003] 17/08/2015